

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : SANDRA VANESSA MOTTA HERRERA
Ejecutado : GUILLERMO ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
Radicación : 2022-00225

Atendiendo la solicitud que antecede, y de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del .C.G. del P., el Despacho procede a adicionar el auto de fecha 15 de julio de 2022 (c1-doc. 10 exp. digital), así:

- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS a favor de la señora SANDRA VANESSA MOTTA HERRERA, en representación de su menor hijo DILAN SANTIAGO VARGAS MOTTA y en contra del señor GUILLERMO ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ, por las siguientes cantidades, a quienes se les ordena que cumpla la obligación en la forma pedida:

	MES	FECHA	Valor	TOTAL
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2014	\$ 15.750,00	\$ 15.750,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2014	\$ 15.750,00	\$ 31.500,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2015	\$ 32.575,00	\$ 64.075,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2015	\$ 32.575,00	\$ 96.650,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2016	\$ 59.355,00	\$ 156.005,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2016	\$ 59.355,00	\$ 215.360,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2017	\$ 88.010,00	\$ 303.370,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2017	\$ 88.010,00	\$ 391.380,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2018	\$ 113.852,00	\$ 505.232,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2018	\$ 113.852,00	\$ 619.084,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2019	\$ 141.683,00	\$ 760.767,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2019	\$ 141.683,00	\$ 902.450,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2020	\$ 171.854,00	\$ 1.074.304,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2020	\$ 171.854,00	\$ 1.246.158,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2021	\$ 189.426,00	\$ 1.435.584,00
saldo cuota adicional	DICIEMBRE	5/12/2021	\$ 189.426,00	\$ 1.625.010,00
saldo cuota adicional	JUNIO	5/06/2022	\$ 243.746,00	\$ 1.868.756,00

Notifíquese la presente decisión junto con el auto de fecha 15 de julio de 2022, en la forma como fue establecida en dicha providencia.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cff04ceac3b0348c285dbdac530a2798b37c23998fb9c6118cca48d08d80bff**

Documento generado en 02/09/2022 05:43:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>